

contribuciones de la Diputación de la parte de la supension
 de los curules de curules, si bien con la obligacion de
 incluir una preupuesto y el municipal los gastos
 de esta Academia a que estaban destinados, con fe
 al R. Decreto de 21 de Oct. de 1849; se acordó, que
 a pesar de las manifestaciones y sin perjuicio de remitir
 a la Exma. Diputación el presupuesto q. se llama de
 los gastos del personal y material de las lecciones
 que mantiene en las leyes leonenses, con sujecion al
 presupuesto en el año R. Decreto de 1849, cuyo presu-
 puesto, segun el borrador formal por fin, accion de
 dad de 22899 y 29 m., que por la misma se reduce
 y remita a S. M. una senda expedicion solicitando la
 abolicion del suprimido impuestos, atendidas las razo-
 nes significadas en la discusion y ventajas q. esta
 honrada Corporacion administradora por si son ventos.

sobre el
 punto de

Seguidamente se acordó como consecuencia de lo
 anteriormente expuesto, se oficie al Sr. D. Martin
 Torres, Arrendador de los mencionados locales, para que
 suspenda su cobranza de este p. a partir de proximo, que
 dando su calidad de elemento que tenia hecho con es-
 ta honrada Corporacion de dictos superiores disposiciones.

Acad.

El Sr. Quintanilla, como socio letrado de esta
 Academia (en la ultima sesion), manifestó, que con satisfac-
 cion ponía en conocimiento de la honrada, el buen or-
 den y comportamiento que habia observado en las en-
 señanzas durante todo el curso, segun era de es-
 perar de los Profesores a quienes tanto encomendada
 su direccion. La honrada lo oyó con satisfac-
 cion igualmente, sin dejar de agradecer el alto
 acuse de conciencia y acordó se comunique mi en